

Función de Patentes y Propiedad Intelectual

La protección para todo lo relacionado con Propiedad Industrial deberá solicitarse ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, hoy en día existen cuatro formas jurídicas y reconocidas para la solicitud de protección para propiedad Industrial.

La protección para todo lo relacionado con Propiedad Industrial deberá solicitarse ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, hoy en día existen cuatro formas jurídicas y reconocidas para la solicitud de protección para propiedad Industrial y son:

- [Patentes](#) de invención
- Modelos de utilidad
- Diseño industrial
- Marcas

La Propiedad Intelectual se divide en dos categorías:

- Derechos de Autor, estos protegen las obras literarias o artísticas, como novelas, poemas, películas, obras musicales, diseños arquitectónicos, entre otros.
- Propiedad Industrial, esta parte de la [Propiedad Intelectual](#) se salvaguardan Patentes de invención, Marcas, dibujos, indicaciones geográficas, modelos industriales, entre otros.

En un estudio reciente se demostró que en México se otorgan alrededor de 150 Patentes, esto quiere decir que se solicita 1 patente por cada 200 mil habitantes. Mientras que en EUA se solicita un registro de patentes de invención por cada 833 habitantes.

Expertos se han cuestionado la indiferencia que existe en nuestro país por solicitar el servicio de Patentes de marcas.

A la conclusión que se llega es que el trámite de Patentes es poco solicitado debido a la decidía de solicitar cualquier diligencia ante instituciones gubernamentales, algunas veces también es nula la solicitud de registro de

patentes debido a que en su presupuesto no se contempla dicho gasto.

Antes de solicitar el registro de patentes debe tener en claro cuál es su función, los Patentes son la protección que brinda el Estado mexicano a desarrollos científicos o invenciones que brinden alguna utilidad práctica y satisfactoria para cualquier necesidad.

El tiempo por el cual se brinda la protección a través de Patentes es por 20 años, después de dicho lapso toda información técnica formará parte del dominio público.

Es importante reconocer cuando no se tienen los conocimientos para iniciar el trámite de registro de patentes, es preferible solicitar ayuda de profesionales para la realización de la diligencia, a través de abogados especializados en [marcas y patentes](#) podrá tener la seguridad de no dejar cabos sueltos y estar protegido con Patentes, Patentes de Marcas ante cualquier eventualidad negativa.

Con información de: El Universal
